

RADICACION CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO No 08-001-05-013-2016-00229-00

Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Mar 27/10/2020 15:25

Para: Juzgado 13 Laboral Circuito - Atlantico - Barranquilla <lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; chacinabogados@telecom.com.co <chacinabogados@telecom.com.co>; lozanor@mapfre.com.co <lozanor@mapfre.com.co>; raltamarm1979@hotmail.com <raltamarm1979@hotmail.com>

 5 archivos adjuntos (8 MB)

CONTESTACION DEMANDA CON RADICADO PROC. 2016-229 JUZGADO 13 LAB BARRANQUILLA.pdf; PODER 2020-878 CRISTIAN HERNAN.pdf; ACTA DE POSESION Y RESOLUCION DE NOMBRAMINETO ANA KARINA MENDEZ (3).pdf; DECRETO 042 2020.pdf; P.A._FONECA_Contrato_Fiducia_6192026_09Marzo_2020 (2).pdf;

Señor ^[1]

**JUEZ TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL – CONTRATO DE TRABAJO.
DEMANDANTE: MARIA ANGELICA CHARRIS Y OTROS.
DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y OTROS.
RADICADO: 08-001-05-013-2016-00229-00**

CONTESTACIÓN DE DEMANDA

CRISTIAN HERNAN BURBANO SANDOVAL, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.613.442 expedida en Popayán y portador de la T.P. No. 161.303 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado y por tanto en representación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) como consta en el poder enviado al despacho de conformidad al Decreto 806 de 2020 y el cual se adjunta, respetuosamente me dirijo a Usted con el objeto de radicar la contestación de la demanda de acuerdo a lo ordenado por el despacho y de conformidad al CST-PT y de la SS y lo de acuerdo a lo determinado por el Decreto 806 de 2020.

Para lo cual adjunto al presente correo en formato PDF, escrito de contestación, en 20 folios, 2 archivos adjuntos como pruebas y el respectivo poder 2 folios el cual se acepta y sus anexos en 2 folios.

Manifiesto al despacho que para cualquier requerimiento o información adicional, se recibirá notificaciones a los correos: cburbano@superservicios.gov.co y cristianbs49@hotmail.com

Cordialmente,

CRISTIAN HERNÁN BURBANO SANDOVAL

Abogado Defensor

Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.